Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, 30 de junio de 2022

PROCESO:	FUERO SINDICAL
RADICACIÓN:	05001 31 05 010 2022 00166 00
EXPEDIENTE DIGITAL:	05001 31 05 010 2022 00166 00
DEMANDANTE:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
DEMANDADA:	FREDY LEÓN ARISTIZÁBAL SÁNCHEZ

A través de apoderada judicial, FREDY LEÓN ARISTIZÁBAL SÁNCHEZ radicó contestación de la demanda (archivo 14) y solicitó el aplazamiento de la audiencia señalada para el día 1º de julio de este año, porque se encuentra incapacitado (archivo 15).

Ante las circunstancias que aquejan el accionado y que fueron acreditadas, se aplaza por única vez la diligencia fijada en auto que antecede y se señala **el 5 de agosto de 2022 a las 9:00 a.m.**, como fecha para agotar las actuaciones procesales previstas en el artículo 114 del CPTSS, audiencia que se adelantará de manera virtual (artículo 2° de la Ley 2213 de 2022). Con anterioridad se enviará el link de acceso a la diligencia y al expediente.

Finalmente, se insta a las partes para que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 3° de la Ley 2213 de 2022, suministren copias de sus actuaciones a los demás sujetos procesales de manera simultánea cuando se presenten en el despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR ANDRÉS BALLÉN TRUJILLO
JUEZ